REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019 – 00654 - 00
PROCESO:	VERBAL –R.C.E.-
DEMANDANTES:	MARÍA CARMENZA TABORDA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. Y OTRA
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Conoce esta dependencia judicial este proceso de trámite verbal, Responsabilidad Civil Extracontractual, incoada por la señora MARÍA CARMENZA TABORDA GÓMEZ y otros en contra del SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en donde el 21 de abril de 2021 se profirió sentencia, misma que fue recurrida por la parte demandante.

De la apelación conoció la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, y con ponencia de la Magistrada, Dra. Piedad Cecilia Vélez Gaviria, en providencia del nueve (9) de diciembre de 2021, se confirmó la decisión del Despacho.

Por lo tanto, CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, que CONFIRMÓ la sentencia recurrida.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

F.M.

Firmado Por:

Julio Cesar Gomez Mejia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1473ed5c1d819fec4b2015532fe3bbd8ae1d08521ac9cde41fa0c9f50dbbc87f**
Documento generado en 04/05/2022 02:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica